



AYUNTAMIENTO DE PIORNAL

Plaza España, 2 • 10615 PIORNAL (Cáceres) • Tlf. 927 476 010 • Fax: 927 476 394
www.piornal.es • aytopiornal@gmail.com

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DOS PLAZAS DE MONITOR A TIEMPO PARCIAL, CON DESTINO AL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIORNAL, CÁCERES, CURSO ESCOLAR 2022-2023.

El día 27 de septiembre de 2022, a las 9:00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Piornal, Cáceres se reúnen de manera presencial los miembros del tribunal calificador, para efectuar la selección de dos plazas de Monitor, a tiempo parcial, con destino al Centro de Educación Infantil del Excmo. Ayuntamiento de Piornal, durante el curso escolar 2022-2023.

Asisten de manera presencial, los siguientes miembros del Tribunal:

PRESIDENTA: D^a Nayara Basilio Gómez, Directora de la Residencia de Mayores de Piornal.

VOCALES:

- D^a Verena Vicente García, Maestra de Educación Infantil del CP Máximo Cruz Rebosa.
- D^a Esmeralda Gómez Vicente, Enfermera de la Residencia de Mayores de Piornal.

SECRETARIO: D. Valentín Macías Hernández, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia a municipios de la Diputación de Cáceres.

Todos ellos manifiestan que no concurre en los mismos causa de abstención o recusación prevista en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, por lo que, concurriendo la totalidad de miembros del órgano de selección, tal y como exigen las bases de la convocatoria, el mismo queda legalmente constituido, procediéndose a continuación a la celebración del proceso selectivo conforme al siguiente Orden del Día:

1º.- FASE DE OPOSICIÓN:

Seguidamente se procede, conforme a lo previsto en la Base 6.1 de la convocatoria a la realización de un prueba tipo test, que consistió en responder a un cuestionario de 20 preguntas sobre los contenidos relativos al puesto de trabajo y entorno, en un tiempo máximo de 25 minutos. El ejercicio se calificará de 0 a 4 puntos, a razón de 0,2 puntos por cada respuesta correcta, restándose 0,05 puntos por cada respuesta errónea.



AYUNTAMIENTO DE PIORNAL

Plaza España, 2 • 10615 PIORNAL (Cáceres) • Tlf. 927 476 010 • Fax: 927 476 394
www.piornal.es • aytopiornal@gmail.com

La fase de oposición incluye también la valoración (hasta un máximo de 0,75 puntos) de un proyecto de trabajo, así como la defensa del mismo (con una puntuación máxima alcanzable de 1,25 puntos).

Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos entre las dos pruebas. La no obtención del citado mínimo supone la eliminación del aspirante y la imposibilidad de continuar en el procedimiento selectivo.

Realizado el llamamiento, no concurren al proceso selectivo las siguientes aspirantes:

- Alicia Suárez Macías.
- Angélica Núñez Aparicio.
- Miguel Núñez Aparicio.
- Cristina Núñez Gracia.

Corregidos los exámenes, analizados los proyectos, y realizadas las defensas de los mismos por los aspirantes que concurren, por unanimidad del tribunal, se otorgan las siguientes puntuaciones:

ASPIRANTE	Examen (Máximo 4 puntos)	Proyecto (Máximo 0,75 puntos)	Defensa (Máximo 1,25 puntos)	Puntuación otorgada Fase Oposición
María Salobrar Rodríguez Labrador	2,10	0,70	1,21	4,01
Mercedes Rama Moreno	3,80	0,71	1,00	5,51
Mireya Guillén Sánchez	2,90	0,61	1,16	4,67
Tamara Sánchez Sánchez	0,90	0,53	1,07	2,50
Leticia Calle Prieto	2,20	0,45	0,88	3,53
Lorena Olinero Sánchez	2,85	0,58	1,10	4,53
María Antonio Pérez	2,65	0,71	1,23	4,59
Sara Manjón López	1,90	0,43	0,71	3,04
María Gómez García	1,95	0,31	0,63	2,89
Carolina Llorente Fernández	2,85	0,53	0,50	3,88

2º.- FASE DE CONCURSO.

Se procede a continuación a la baremación de los méritos alegados por las aspirantes que ha superado la fase de oposición, conforme a lo previsto en la Base 6.2 de la convocatoria, puntuándose como un máximo de 4 puntos, con el siguiente desglose: por experiencia laboral (máximo 2 puntos) y por





AYUNTAMIENTO DE PIORNAL

Plaza España, 2 • 10615 PIORNAL (Cáceres) • Tlf. 927 476 010 • Fax: 927 476 394
www.piornal.es • aytopiornal@gmail.com

formación (máximo 2 puntos).

Analizada la documentación aportada, por unanimidad del Tribunal se otorgan las siguientes puntuaciones:

Aspirante	Formación	Experiencia	TOTAL
María Salobrar Rodríguez Labrador	2,00	1,40	3,40
Mercedes Rama Moreno	2,00	2,00	4,00
Mireya Guillén Sánchez	2,00	0,00	2,00
Tamara Sánchez Sánchez	2,00	0,00	2,00
Leticia Calle Prieto	0,75	0,32	1,07
Lorena Olinero Sánchez	2,00	0,00	2,00
María Antonio Pérez	2,00	0,86	2,86
Sara Manjón López	2,00	0,24	2,24
María Gómez García	1,75	0,12	1,87
Carolina Llorente Fernández	1,00	0,08	1,08

Finalmente, se procede a la suma de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en las fases de oposición y concurso, otorgando el Tribunal, por unanimidad de todos sus miembros, las siguientes puntuaciones:

Concursos ASPIRANTE	Fase de oposición	Fase de concurso	Puntuación otorgada
María Salobrar Rodríguez Labrador	4,01	3,40	7,41
Mercedes Rama Moreno	5,51	4,00	9,51
Mireya Guillén Sánchez	4,67	2,00	6,67
Tamara Sánchez Sánchez	2,50	2,00	4,50
Leticia Calle Prieto	3,53	1,07	4,60
Lorena Olinero Sánchez	4,53	2,00	6,53
María Antonio Pérez	4,59	2,86	7,45
Sara Manjón López	3,04	2,24	5,28
María Gómez García	2,89	1,87	4,76
Carolina Llorente Fernández	3,88	1,08	4,96

3º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

Visto lo anterior, por unanimidad de los miembros del Tribunal y en aplicación de lo revisto en la base 9.1 de la convocatoria, se propone a la Alcaldía-Presidencia la adopción de los siguientes acuerdos:

24 de mayo de 2010



AYUNTAMIENTO DE PIORNAL

Plaza España, 2 • 10615 PIORNAL (Cáceres) • Tlf. 927 476 010 • Fax: 927 476 394
www.piornal.es • aytopiornal@gmail.com

PRIMERO.- Nombrar Monitoras del Centro de Educación Infantil "Jesús y Sabina", en régimen laboral temporal, a jornada parcial, curso 2022/2023, a las siguientes aspirantes, por haber superado el proceso selectivo y obtenido las siguientes puntuaciones:

1ª.- Dª Mercedes Rama Moreno, DNI nº ***0928** : 9,51 puntos.

2ª.- Dª María Antonio Pérez, DNI nº ***3775** : 7,45 puntos.

SEGUNDO.- Constituir lista de espera con todos los aspirantes que han superado el proceso selectivo, a los efectos de la provisión de bajas y sustituciones, con vigencia máxima hasta el fin de la campaña cecrecera 2023, quedando la misma integrada por:

Nº de Orden	DNI	ASPIRANTE	Puntuación otorgada
1ª	***0917**	María Salobrar Rodríguez Labrador	7,41
2ª	***3399**	Mireya Guillén Sánchez	6,67
3ª	***3759**	Lorena Olinero Sánchez	6,53
4º	***1389**	Sara Manjón López	5,28
5ª	***3322**	Calorina Llorente Fernández	4,96
6ª	***6504**	María Gómez García	4,76
7ª	***1132**	Leticia Calle Prieto	4,60
8ª	***7752**	Tamara Sánchez Sánchez	4,50

TERCERO.- Publíquese la presente acta en la Sede del Ayuntamiento, a los efectos de que las interesadas legitimadas puedan formular alegaciones o reclamaciones a las puntuaciones provisionales otorgadas. Expirado el plazo anterior sin alegaciones, las calificaciones provisionales y las propuestas de nombramiento y bolsa de trabajo devendrán en definitivas, sin necesidad de nuevo acuerdo por parte del Tribunal.

Concluida esta sesión la Sra. Presidenta levanta la misma a las 13:45 horas del día de la fecha.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario redacto el Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales. Doy Fe.

La Presidenta,

El Secretario

Los Vocales

VERENA J.G.

[Firma]

[Firma]